

Medellín, 30 Julio de 2009.

Señores(as)

Alcaldes(as) Municipales.

La Ciudad

Asunto: Directrices para reposición por parte del municipio de elementos robados o daños no cubiertos por garantía de los elementos dotados por Antioquia Virtual Siglo XXI y para la reubicación de la sala entrega a otro lugar.

Debido inconvenientes como: robos o daños no cubiertos por garantía que se han tenido en algunos establecimientos educativos que salieron favorecidos en la primera etapa de Antioquia virtual, les recordamos que según la resolución N° 27686 del 28 de diciembre de 2007; la reposición de los elementos se debe hacer por intermedio de la póliza de amparo contra estas eventualidades y en caso tal de no estar asegurados los costos los debe asumir la administración municipal; teniendo en cuenta algunas recomendaciones como: que los elementos sean de la misma marca de los inicialmente entregados, que se compren con garantía extendida por el tiempo restante de los servicios de mesa de ayuda para que Datapoint de Colombia continúe ofreciendo dicho soporte.

Adicionalmente se debe remitir a Datapoint de Colombia, los siguientes datos de los elementos repuestos: la marca, serial de la parte, copia de la factura de compraventa donde se verifique la extensión de garantía hasta el año de que se presta el servicio de mesa de ayuda (2013).

La información de los elementos que componen las dotaciones la pueden descargar del siguiente enlace: http://www.seduca.gov.co/portal/extraordinaria/antioquia_virtual_inf.htm.

Entre los compromisos adquiridos por cada administración municipal para recibir las dotaciones en los establecimientos educativas que salieron beneficiadas en la primera etapa del proyecto Antioquia virtual XXI y para temas como: reubicación o reinstalación de estas, es necesario tener en cuenta que para efectos de garantía la red eléctrica debe contar con el visto bueno o certificación de la empresa contratista que realizó las entregas (Informática Datapoint) y cumplir con las normas mínimas de garantía exigidas por ellos; además de asumir los costos que estos traslados generen, ya que la Secretaría de Educación departamental de Antioquia no tiene presupuesto destinado para este tipo de contingencias.